





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20171130231261 Fecha: 18-09-2017

Bogotá, D.C.

RECIBE:

Honorables Magistrados

SECRET. CIVIL FAMIL TA

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA -SALA PENAL

Avenida Gran Colombia, Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 206C Correo electrónico: secsptscuc@notificacionesrj.gov.co

Cúcuta, Norte de Santander

20SEP2017 5:50PM

Ref.:

Segundo informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Sentencia T-052 de 2017

Accionante: DIEGO ELÍAS DORA CEBRA en representación de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí ÑATUBAIYIBARI del departamento Norte de Santander

Accionada. Agencia Nacional de Tierras - ANT y Otros

Radicado: 2014-00116-00

Atte. M.P. Dr. LUIS GUIOVANNI SÁNCHEZ CÓRDOBA

ANA MARCELA CAROLINA GARCÍA CARRILLO, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 52.910.179 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la T. P. No. 147.429 del C. S de la J., en mi calidad de apoderada judicial de La Nación-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, presento segundo informe de cumplimiento de fallo, en los siguientes términos:

### 1. DEL FALLO PROFERIDO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

En el trámite de revisión del fallo proferido por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia T-052 de 2017 resolvió en lo que refiere a esta Cartera Ministerial:

« SEXTO.- ORDENAR la creación de una Mesa Consultiva entre la comunidad indígena Barí y ASCAMCAT, con el acompañamiento de la ONIC y ANZORC, así como del Ministerio de Agricultura, entidad que la coordinará, presidirá y liderará su trabajo, la cual deberá reunirse dentro del mes siguiente a la notificación de esta sentencia, y formular, dentro del mes subsiguiente, medidas de desarrollo alternativo para los territorios que simultáneamente ocupan pueblos indígenas y comunidades campesinas, las cuales se presentarán, dentro del mismo plazo, a la Agencia Nacional de Tierras, o a la entidad que para el momento resulte competente, sin perjuicio de que dicha Mesa Consultiva pueda proseguir su trabajo y presentar en el futuro propuestas adicionales sobre los mismos temas, todo ello de conformidad con lo explicado en el punto 12 de la parte motiva de esta providencia.»

Notificada la sentencia, mediante auto de 18 de abril de 2017 proferido por ese Tribunal, este Ministerio inició las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional, por lo que para el efecto, el Señor Ministro de Agricultura designó al Viceministerio de Desarrollo Rural para que en su representación adelantara la convocatoria, la coordinación y el liderazgo de la Mesa Consultiva entre la Comunidad Indígena Barí y ASCAMCAT, con el acompañamiento de la ONIC y de la ANZORC





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20171130231261

Fecha: 18-09-2017

# 2. DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN LA MESA CONSULTIVA LLEVADA A CABO 8 DE AGOSTO DE 2017

El 8 de agosto de 2017, en se llevó a cabo la instalación de la Mesa Consultiva a la cual comparecieron la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí, la Asociación Campesina del Catatumbo, la Agencia Nacional de Tierras – ANT, la ONIC y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En el desarrollo de la Mesa Consultiva se plantearon como compromisos por adelantar por parte del Gobierno Nacional (i) Gestionar la financiación de los aspectos que las organizaciones consideran necesarios para el funcionamiento de la Mesa (ii) Convocar a la Organización Ayuda Popular Noruega para que realice las funciones de Secretaría Técnica de la Mesa Consultiva (iii) realización de sesiones mensuales en donde determinen las partes.

(i) Socializados los compromisos contraídos en la primera Mesa Consultiva instalada el 8 de agosto de 2017, esta Cartera Ministerial en articulación con la Agencia Nacional de Tierras – ANT efectúa su estudio de viabilidad en contraste con la disponibilidad de recursos dentro de la presente vigencia fiscal y despliega como propuesta, según lo presentado en el primer informe de cumplimiento, la siguiente contrapropuesta de financiamiento\*:

# CONTRAPROPUESTA FINANCIERA DAE ANT - BARÍ

Costo por Sesión (Dos días) realización Tibú	12.126.000
Costo por Sesión (Dos días) realización Cúcuta	13.602.000
Total Financiación Mesa Consultiva 4 sesiones en Tibú	48.504.000
Total Financiación Mesa Consultiva 4 sesiones en Cúcuta	54.408.000

#### CONTRAPROPUESTA FINANCIERA DAT ANT - ASCAMCAT

Costo por Sesión (Dos días) realización Tibú	6.381.000
Costo por Sesión (Dos días) realización Cúcuta	7.768.000
Total Financiación Mesa Consultiva 4 sesiones en Tibú	25.524.000
Total Financiación Mesa Consultiva 4 sesiones en Cúcuta	31.072.000

\*Tal componente logístico (transporte, alimentación y hospedaje) puede ser cubierto por el Convenio de asociación 556 de 2017y/o por los operadores con que cuente la Agencia Nacional de Tierras- ANT.

(ii) Atendiendo la solicitud que por iniciativa de las comunidades, consiste en invitar a la Organización Ayuda Popular Noruega (APN) como Secretaria Técnica de la Mesa Consultiva, el Viceministerio de Desarrollo Rural, se contacta con la referida Organización requiriendo su acompañamiento en los términos deprecados por las comunidades.







Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20171130231261

Fecha: 18-09-2017

En desarrollo de lo expuesto, se conviene una reunión de socialización para el miércoles 13 de septiembre con la Organización Ayuda Popular Noruega (APN), a la que comparece la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el curso de la cual, se expuso la solicitud de las comunidades de contar con el acompañamiento de la Organización en el marco del cumplimiento de la sentencia T-052 de 2017.

En el desarrollo de la mentada reunión, la Organización pone de presente que en marzo de 2015, en el marco de la Mesa de Conversaciones de La Habana, fue seleccionada para liderar y coordinar el Proyecto Piloto establecido en el Acuerdo sobre Limpieza y Descontaminación del Territorio de la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones Sin Explotar (MUSE) o Restos Explosivos de Guerra (REG) en general, proyecto piloto que se lleva a cabo en la Vereda Orejón en Briceño (Antioquia) y en la Vereda Santa Helena, Mesetas (Meta), de conformidad con el mandato otorgado por el Gobierno de Colombia a la Organización, asi púes sus servicios se circunscriben únicamente al desminado humanitario.

Atendiendo lo expuesto, mediante Oficio No. 20174000231751 el Viceministro de Desarrollo Rural, remite comunicación a la Dra. Vanessa Finson representante para Colombia de la Ayuda Popular Noruega - ONG, con el objeto de oficializar ante esta Cartera Ministerial la capacidad que ostenta la Organización de realizar acompañamiento técnico y secretaria técnica a la Mesa Consultiva, en los términos solicitados por las asociaciones.

Finalmente, (iii) las comunidades campesinas e indígenas proponen que se lleve a cabo «jornadas de trabajo interno» para los días 12 y 13 de septiembre de 2017; y por su parte, para el 14 de septiembre se desarrolle la próxima jornada de sesión de la Mesa Consultiva.

Respondiendo la solicitud deprecada, mediante oficio 20174000220011, el Viceministerio de Desarrollo Rural expone las dificultades acaecidas para adelantar la segunda Mesa Consultiva en las jornadas enunciadas, en razón a que para la fecha, se adelantaban las gestiones de consecución de los recursos presupuestales que garantizaren el desplazamiento, la alimentación y el alojamiento de la totalidad de los integrantes de la Mesa.

De conformidad con lo expuesto, y apropiados los recursos logísticos y financieros, se planea la convocatoria mensual de la Mesa Consultiva a los representantes de las asociaciones, para el día 28 de septiembre de la presente vigencia en la ciudad de Cúcuta, la cual se encuentra en consenso por parte de las asociaciones, atendiendo la disponibilidad de su agenda. Sin embargo, mediante correo electrónico de fecha 19 de septiembre la Comunidad Indígena BARI informó a este Ministerio, que a fecha propuesta se cruza con otras mesas que se vienen llevando a cabo al interior de la Comunidad Indígena. Teniendo en cuenta lo anterior, se reprogramara la mesa para los primeros días de octubre, con el fin de garantizar la participación de todos los actores.

## 3. ANEXOS

- 1. Oficio 20174000231751
- Correo electrónico de fecha 19 de septiembre, de la Comunidad Indígena BARI dirigido al Ministerio de Agricultura.





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20171130231261

Fecha: 18-09-2017

### 4. NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en la Avenida Jiménez N° 7A - 17, PBX 2543300 Extensión 5017 Bogotá D.C.; correo electrónico: notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co

De los Señores Magistrados, respetuosamente,

ANA MARCELA CAROLINA GARCÍA CARRILLO

C.C. 52.910.179 de Bogotá

T.P. 147.429 del Consejo Superior de la Judicatura.

Proyectó: A. Camargo Proyectó y Revisó: A. Delgado Revisó: E. Daza G.







Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20174000231751 Fecha: 18-09-2017

Bogotá D.D., 18 de septiembre de 2017

Señora
VANESSA FINSON
Representante para Colombia
AYUDA POPULAR NORUEGA ONG
vannessaf@npaid.org
Ciudad.

Asunto: Solicitud Apoyo Técnico Mesa Consultiva Motilón - BARI y Ascamcat. Sentencia T-052 de 2017

Respetada Señora Finson,

Agradezco haber atendido a los funcionarios de este Ministerio en la reunión el pasado 13 de septiembre, en la cual pudieron conocer el objeto social y el mandato de la Organización en Colombia, el cual está relacionado principalmente con actividades de "Desminado Humanitario".

Sin embargo, tal y como le manifestamos a la funcionaria Sara Marín atendiendo un requerimiento de las Comunidades Indígenas Motifón Bari y la Asociación de Campesinos del Catatumbo ASCAMCAT, en el marco del cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional T-052 de 2017, acudimos a esa organización, con el objeto de solicitar apoyo técnico y acompañamiento en el desarrollo de la Mesa Consultiva ordenada por la Corte Constitucional, dentro del proceso de ampliación, saneamiento y delimitación de los resguardos indígenas Motilón Bari y Catalaura la Gabarra y de las acciones preparatorias necesarias paran evaluar la solicitud de constitución de una Zona de Reserva Campesina presentada por ASCAMCAT.

Teniendo en cuenta lo manifestado en la reunión mencionada, me permito solicitarle informar oficialmente a este Ministerio, si se estaría en capacidad de realizar acompañamiento técnico y secretaria técnica a la Mesa Consultiva señalada anteriormente.

Cordial saludo,

JUAN RABLO DIAZ GRANADOS PINEDO

Viceministro de Desarrollo Rural

Proyectó: ADelgado A

Avanida Jimanez N° 7A -17 L Dirección Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano: Corres 8 N° 12 8 - 31 - Código Postal No. 11711 Communador (571) 254 33 00 - Línea de Atención Gratuita: 018000 510050 - Y desde Bogatá: 6 06 71 22 - www.minagricultura.gov.co